

ORD. Nº **18297** /DO Nº 94.538/F60

- ANT.: 1. Ingreso SUBTEL N° 183.564 de 21.10.2022.
2. Resolución Exenta N° 1.985 de 2017, y sus modificaciones, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.
3. Resolución Exenta N° 3.103 de 2012, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.
4. Resolución Exenta N° 470 de fecha 13.02.2013, que faculta a los jefes de División y de Departamento para firmar "Por Orden del Subsecretario de Telecomunicaciones" y delega las facultades que indica.

MAT.: Certifica equipo de alcance reducido.

SANTIAGO, **19 de Diciembre 2022**

DE: SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

A: WIRELESS APPROVAL CONSULTANTS

1. De acuerdo a la información proporcionada por documento de ANT. 1), esta Subsecretaría de Estado extiende el presente certificado para operar dentro del país, condicionado al estricto cumplimiento de lo señalado en letra i) del artículo 1° de la norma señalada en ANT. 2):

- Tipo de Equipo : Radar de corto alcance utilizado en vehículo.
- Marca : Ford.
- Modelo : 2F5TR.
- Fabricante : APTIV Services US LLC
- Frecuencias de operación : FMCW: 76,028-76,975 GHz.
- Potencia máxima radiada : FMCW: 32,8 dBm.
- Restricciones : Estos equipos deben operar en vehículos.

2. El incumplimiento de lo dispuesto por el presente certificado, será sancionado de acuerdo a las disposiciones legales vigentes. Estos equipos no deberán provocar interferencias a servicios de concesionarias de telecomunicaciones y no estarán protegidos respecto de interferencias que eventualmente puedan recibir.

Saluda atentamente a Ud.,
Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones

RAÚL DOMÍNGUEZ BASTIDAS
Jefe División Fiscalización

DISTRIBUCIÓN:

- WIRELESS APPROVAL CONSULTANTS: bill@w-app.com, brad@w-app.com, dean.farouki@aptiv.com
- Oficina de Partes.